LPS **LA PERSEVERANCIA SEGUROS**
INFO@LPS.COM.AR - WWW.LPS.COM.AR
Casa Central: Colón esq. Betolaza Tel.: (02983) 430780 - (B7500GFA) Tres Arroyos.
CUIT 30500032886 Nº de inscripción en SSN 0157

DESCARGA NUESTRA APP
Y GESTIONA TODO EN UN SOLO LUGAR

CUIP: 0157103003000000000000000000077130190000000000200201840675531-10000051834100000614160100 57

Emitida en TRES ARROYOS el día 21 de Marzo de 2024

SECCIÓN	PÓLIZA Nº	ENDOSO Nº	VIGENCIA
AUTOMOTORES	7713019	2550350	Desde las 12:00 Hs. del 04/04/2024 Hasta las 12:00 Hs. del 04/07/2024

ASEGURADO: CAMPOSTRINI MARIO CESAR
Domicilio : SEGUI 476
Localidad: (2820) GUALEGUAYCHU
Provincia : ENTRE RIOS
Cod. Aseg.: 795974
Tel.: 344615457261
CUIL/CUIT : 20184067553
Condición de IVA de la Operación : IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

PRODUCTOR: 355 MONTEFINALE SONIA **MATRÍCULA N°SSN** 51834 **CASILLERO 7**

MODO DE FACTURACIÓN: ANUAL CON REFACTURACION TRIMESTRAL **OPERACIÓN:** REFACTURACION

FRENTE DE PÓLIZA

DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO ASEGURADO:
TIPO: ACOPLADOS Y SEMIRREMOLQUES
AÑO: 2005
MOTOR:
ACOPLADO COMERCIAL (8-1-2)
SUMA ASEGURADA: 0,00

MARCA/MODELO: ACOPLADO SALTO SRBV 3 EJES
PATENTE: ESY612
CHASIS: 8AA61463540010845
USO DEL VEHÍCULO: COMERCIAL

COBERTURA: A "A" - RESPONSABILIDAD CIVIL. -
RESPONSABILIDAD CIVIL HASTA..... $ 85.000.000,00

ACREEDOR PRENDARIO : No posee

********** Las condiciones de póliza están a disposición de los asegurados en www.lps.com.ar **********

El vehiculo asegurado deberá contar con el respectivo grabado indeleble del dominio en determinadas partes de la carroceria

MONEDA	PRIMA		REC. FINANCIERO		SUB TOTAL
$	16.302,92		1.630,29		17.933,21

T.SUP. + S.S.	INT. + SELL.	I.V.A.	R.G. 3337	IVA RFI (*)	I.BRUTOS	Ley 26363	PREMIO
197,27	244,25	3.423,61	538,00	342,36	0,00	179,33	22.858,03

(*) IVA computable s/Ley 23349 y mod. (detalle FACTURA adjunta).

CASILLERO 7

FORMA DE PAGO	CÓD. PAGOS LINK/BANELCO	VENCIMIENTO 1° CUOTA
PAGO MANUAL	0020001840675503	04/04/2024

Las condiciones generales anexas y las cláusulas especiales que seguidamente se mencionan forman parte de esta póliza. PÓLIZA RENOVADA

Cr. JORGE H. CASTIÑEIRA
Presidente

alquier momento a la aseguradora un ejemplar en original".

r de la fecha apuntada, deberán consignarse la duración de su vigencia pero no el comienzo de la misma, do con el recibo oficial correspondiente.
establecidos por las Resoluciones N°429/2000, 90/2001 y 407/2001 del Ministerio de Economía que se

habilitados por la SSN. b)Entidades financieras sometidas al régimen de la Ley N°21.526. c)Tarjetas de bilitados previamente por la SSN a cada entidad de seguros, los que deberán funcionar en sus domicilios, ntes formas: efectivo en moneda de curso legal, cheque cancelatorio Ley N°25.345 o cheque no a la orden

s previstos.
nsidera aprobada por el Asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza.
os que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán les del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web www.lps.com.ar.
o o desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la nsultas@ssn.gob.ar.".
en esta póliza, por lo que debe dárseles el significado que corresponda según las circunstancias del caso.
rará aprobada por el Asegurado si no reclama dentro de un mes de recibida la póliza.

OR RESOLUCION Nº 5403

LPS LA PERSEVERANCIA SEGUROS
Casa Central: COLON esq. BETOLAZA - Tel. (02983) 430780 - B/500GFA Tres Arroyos
Los valores serán cancelados en sus monedas correspondientes

Organizador 2999 SECC. 04 AUTOMOTORES
Productor 355 POLIZA 07713019 ENDOSO 02550350

RECIBIMOS DE CAMPOSTRINI MARIO CESAR Pago Elec. 0020001840675503
SEGUI 476
ACOPLADO-SALTO SRBV 3 EJES 2005 ESY612

Cuota	Vencimiento	Desde	Hasta	Importe
02 de 03	04/05/2024	04/05/2024	04/06/2024	7.620,00

09415700762000040524004077130190000200 27

Nro. Cheque: _____ **Banco:** _____ **Importe:** _____

El presente cupón de pago se rige por la cláusula de cobranza del premio incluida en las condiciones particulares de la póliza y solo será válido como pago cuando tenga adjunto recibo electrónico de las entidades de cobro autorizadas por la compañía. Para el caso de abonarse con cheque librado y/o endosado por el Asegurado o tomador el presente cupón solo será válido con la firma, fecha y sello del Productor Asesor de Seguros. El pago de este cupón no implica la cancelación de cuotas anteriores vencidas, en caso de mora la cobertura se reanudará a las 00.00 hs del dia siguiente de efectivizarse el pago.

ASEGURADO

ANTONELLA ROLTZER
Productora Asesora de Seguros
Matrícula 51834